

DECRETO N° 128/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1861/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a transferir hasta la suma de \$ 380.000 provenientes de la venta de lotes con destino a la obra de ampliación y mejoramiento de la provisión de agua potable en Capilla del Monte

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1838/05, sancionada por Resolución N° 1861/05 de fecha 3 de agosto de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de agosto de 2005.-

Firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.